

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA PASANTIA EDUCATIVA.

HUEPIL, 02 DE DICIEMBRE DE 2016

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3434 / DE 2016.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02 de noviembre de 2016, donde delega firma documentación y en actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 486 de fecha 01 de diciembre de 2016, donde solicita transporte para traslado de alumnos escuela de la obra hacia las Lomas de Tucapel para participar del programa Pasantía Educativa a realizarse el día 05 de diciembre de 2016.
6. El Programa Pasantía Educativa.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar programa Pasantía Educativa donde se solicita transporte alumnos de escuela de la obra hacia las lomas el día 05 de diciembre de 2016.
2. La posibilidad de financiar programa Pasantía Educativa donde se solicita transporte alumnos de escuela de la obra hacia las lomas el día 05 de diciembre de 2016.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Pasantía Educativa donde se solicita transporte alumnos de escuela de la obra hacia las lomas el día 05 de diciembre de 2016 por un valor de \$ 59.500 (cincuenta y nueve mil quinientos pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegaje, del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Martha Iribarren Catalán
MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


Silvia Silva Vilches
SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/MIC/JPOS/SMFM/msma